JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA

Dirección Calle cedro esq. Yvyrapyta y Palma
Creado por Ley N° 1.430/99, promulgado el 20 de Mayo/99
Telef. 0464-20253
Nueva Esperanza- Canindeyú

RESOLUCION J.M Nº 064/2017

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION ESPECIAL, APRUEBA LA SOLICITUD DEL INTENDENTE MUNICIPAL, RESPECTO A LA ADJUDICACION Y EL MODELO DE CONTRATO REFERENTE A LA "CONSTRUCCIÓN Y HERMOSEAMIENTO DE LAS PLAZAS EL PORTAL, SAN ANTONIO Y AJENJO-COLONIA LAUREL, ID Nº 338.405, DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018".----------

VISTO: La nota recibida del Intendente Municipal solicitando la aprobación de la adjudicación y el modelo de contrato referente a la *"Construcción Y Hermoseamiento de las Plazas El Portal, San Antonio Y Ajenjo-Colonia Laurel, ID Nº 338.405, de los Recursos Provenientes de Royalties Y Compensaciones, Ejercicios Fiscales 2017 Y 2018".-*

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Especial ha dictaminado favorable, con relación al pedido del Intendente Municipal solicitando la aprobación de la Adjudicación y el Modelo de Contrato referente a la "Construcción y Hermoseamiento de las Plazas El Portal, San Antonio y Ajenjo-Colonia Laurel, ID Nº 338.405, de los Recursos Provenientes de Royalties y Compensaciones, Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.----------

Que, es facultad de la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal----------

Que, este DICTAMEN se ha puesto a consideración de la plenaria, donde por unanimidad se ha aprobado.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION ORDINARIA

RESUELVE

ART. 1 APROBAR LA SOLICITUD DEL INTENDENTE MUNICIPAL RESPECTO A LA ADJUDICACION Y EL MODELO DE CONTRATO REFERENTE A LA "CONSTRUCCIÓN Y HERMOSEAMIENTO DE LAS PLAZAS EL PORTAL, SAN ANTONIO Y AJENJO-COLONIA LAUREL, ID Nº 338.405, DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018".----------

ART. 2 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.----------

MUNICIPALIDAD NUEVA ESPERANZA JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

Abog. Margarita Mareco Pérez
Secretaria de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD NUEVA ESPERANZA JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Lic. Joel Andrés Recalde Carballo
Presidente de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Don Marcos Gayozo González
Secretario General

Nueva Esperanza de Diciembre de 2017

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Don Francisco Vianchieto Mendoza
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº 1127 (10:32)
Nueva Esperanza 11-12-17
Firma

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 1499/2017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: ARAMI CONSTRUCCIONES - RUC 2865329-7, PARA CONSTRUCCIONES Y HERMOSEAMIENTOS DE LAS PLAZAS EL PORTAL, SAN ANTONIO Y AJENJO COLONIA LAUREL - ID 338405, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS LEY DE COMPENSACIONES Y ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018 - TIPO DE PROCEDIMIENTO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por licitación por concurso de ofertas para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 337270.** Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, y de los cuales se presentaron tres ofertas, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la empresa **ARAMI CONSTRUCCIONES - Representante Legal NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR - RUC 2865329-7, para el LOTE 01 por la suma de Gs: 149.300.000 (ciento cuarenta y nueve millones trescientos mil) "Construcción y Hermoseamiento de la Plaza el Portal", LOTE 02 por la suma de Gs: 149.000.000 (ciento cuarenta y nueve millones), "Construcción y Hermoseamiento de la Plaza San Antonio" y LOTE 03 por la suma de Gs: 149.647.000 (ciento cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta y siete mil) "Construcción y Hermoseamiento de la Plaza Ajenjo".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR - RUC 2865329-7, para el LOTE 01 por la suma de Gs: 149.300.000 (ciento cuarenta y nueve millones trescientos mil) "Construcción y Hermoseamiento de la Plaza el Portal", LOTE 02 por la suma de Gs: 149.000.000 (ciento cuarenta y nueve millones), "Construcción y Hermoseamiento de la Plaza San Antonio" y LOTE 03 por la suma de Gs: 149.647.000 (ciento cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta y siete mil) "Construcción y Hermoseamiento de la Plaza Ajenjo"**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **Contrato con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Construcciones y Hermoseamientos de las Plazas El Portal, San Antonio y Ajenjo Colonia Laurel, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Don Marcos Gayozo González
Secretario Municipal

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal